



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000195

Res. 330/2024

Montevideo, 30 de enero de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, por la cual solicita la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Matemática, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico, para el departamento de Durazno;

RESULTANDO: que en obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado (fs. 3 y 4);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Matemática, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico, para el departamento de Durazno.

2) Aprobar las siguientes Bases:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

a. FORMACIÓN ACADÉMICA

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

Título de grado universitario o terciario: Licenciado en Matemática, Ing. Mecánico, Civil, Electrónica, Analista de Sistema, Ing. Agrimensor, Ingeniería de Sistemas, Economista, Docente egresado de IPA, o formación equivalente o

estudiante avanzado de dichas carreras.

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Debe acreditar experiencia laboral con antecedentes de trabajo profesional y/o académico con al menos tres años.

SE VALORARÁ:

- Actividad en docencia directa.
- Residir en zona de influencia de la carrera.
- Tener capacitación en docencia virtual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas: evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2. ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1.

Versará sobre aspectos relacionados con la asignatura.

Los aspirantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán al Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años, a partir de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- CANCELA, Héctor (UDELAR).
- FISCHER, Gustavo (DGETP/UTU).
- PANIZZOLO, Luis (UDELAR).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

SUPLENTE:

- PONS, Alejandra (DGETP).

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 05/02/2024 hasta el 21/02/2024, en el horario de 10:00 a 16:00, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites), calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.1766.

En el interior del País:

REGIONAL CENTRO:

DURAZNO: Inspección Regional Centro, dirección Agustín Ferreiro esquina 4 de Octubre (Edificio del Polo Tecnológico Durazno) - Teléfono: 4362.1906.

FLORES: Escuela Técnica de Trinidad, dirección 25 de Agosto 427, Teléfono: 4364.2426.

FLORIDA: Escuela Técnica Superior “Hermenegildo Sabat” - Florida, dirección: Gral. Flores N° 541 esquina Batlle y Ordoñez y 18 de julio 540 esquina Batlle y Ordóñez (tiene 2 entradas la Escuela) Teléfono: 4352.8045.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE:

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Noreste, dirección: Gral. Venancio Flores N° 348, Teléfonos: 4632.1516 / 4632.6439.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica acompañadas de Carpeta de Méritos conteniendo:

- Índice, que se denominará “Relación de Méritos”, con toda la documentación probatoria que exigen las Bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la

dependencia actuante.

- La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

a. Datos personales.

- Currículum Vitae.

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).

b. Formación Académica.

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral en docencia.

- En la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.

d. Experiencia Profesional en el área relacionada al Llamado.

e. Otros.

f. IMPORTANTE: toda la documentación contenida en la Carpeta de Méritos, deberá presentarse con respaldo digital de la misma en un pendrive, en 1 solo archivo con formato PDF.

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Una vez realizada la inscripción, el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las Bases del presente Llamado.
- Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

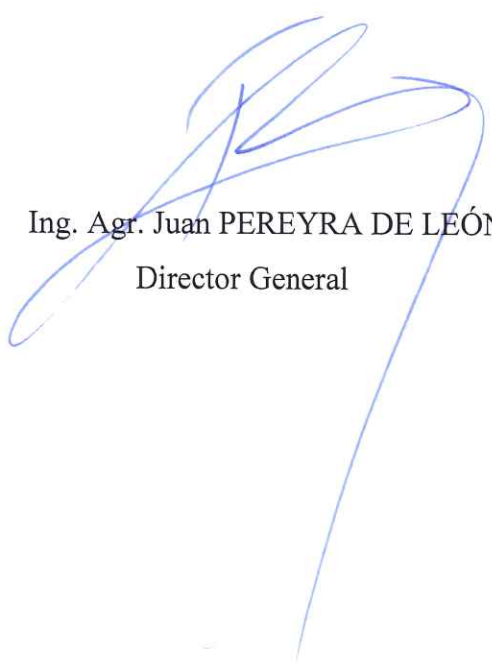
- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/vp